

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 39

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A ESTABLECER UN PROGRAMA DE AYUDA ECONOMICA PARA HONRAR Y PREMIAR A LOS ESTUDIANTES QUE SE HAN DESTACADO POR SU EXCELENCIA ACADEMICA, POR SU COMPROMISO COMO CIUDADANOS Y POR SUS VALORES COMO PUERTORRIQUEÑOS.

Por Cuanto: Es el interés de esta Administración Municipal estimular a los estudiantes y fomentar la superación académica

Por Cuanto: Es interés del Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, destacar a los estudiantes cuyo historial académico y servicio a la comunidad son ejemplos del compromiso firme y desinteresado de ayudar a otras personas.

Por Cuanto: Los estudiantes provendrán de escuelas públicas y/o privadas debidamente certificadas.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 22DE JUNIO DE 2009.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a otorgar un estipendio que consistirá de cien (\$100.00) dólares a estudiantes destacados durante el año que asistan o participen en actividades educativas.

Sección 2da.: Los estudiantes premiados deberán cursar el cuarto año de Escuela Superior de las diferentes escuelas públicas y privadas debidamente certificadas.

Sección 3ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones.....\$5,000.00

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 24 de julio de 2009.

H. O'Neill

[Signature]

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 39, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca

Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Ramón Ruiz Sánchez
Miguel Negrón Rivera
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Carmen Báez Pagán

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de junio de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 24 del mes de junio de 2009


Secretaria Legislatura Municipal